

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2090 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de prevención y promoción de la salud por asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro, ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 830242

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830242>)

Primero. Beneficiarios:

Las asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con establecimiento en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

La realización de proyectos o actividades para apoyo al desarrollo de acciones relacionadas con la promoción de la salud y prevención primaria y/o secundaria realizadas por asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro en el Municipio de Murcia.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 35.000,00 euros (TREINTA Y CINCO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/036/3113/48903.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo único para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles (quince días) a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados. La solicitud estará disponible en el procedimiento electrónico específico habilitado para ello en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=5242>

Murcia, 2 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcadía 05/07/23).